



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: jueves, 30 de Diciembre de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA.

EXPEDIENTE 5738/2021. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2021/22, (CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP NÚM. 220, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. BDNS (IDENTIF.): 595353)

3915

Expediente 5738/2021. Resolución procedimiento concesión de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para el refuerzo de la limpieza y desinfección en los Centros Públicos Educativos de segundo ciclo de educación infantil y primaria durante el curso 2021/22, aprobada por la Junta de Gobierno celebrada el día 28 de diciembre de 2021 (punto nº 04).

De conformidad con lo previsto en la base Octava de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para el refuerzo de la limpieza en los Centros Públicos Educativos Ciclo de Educación Infantil y Primaria curso 2021/22, expediente 5738/2021, se publica la RESOLUCIÓN de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).



Primero. Beneficiarios y cuantía.-

El Sr. Presidente da cuenta de que vistos los informes del instructor del expediente y del órgano colegiado conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la base séptima de la Convocatoria de ayudas a los ayuntamientos de la provincia para la continuidad del refuerzo de la limpieza y desinfección en los centros públicos educativos de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria durante el primer cuatrimestre del curso 2021/22 como medida higiénico- sanitaria de prevención de contagios por la Covid-19, aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara de fecha 9 de noviembre pasado (EXPEDIENTE 5738/2021), y en consecuencia con los criterios objetivos determinados en ella y en aplicación de las bases que la rigen.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a los ayuntamientos solicitantes conforme se detalla en el siguiente cuadro. Las cantidades que se proponen son las resultantes de aplicar a las cantidades solicitadas y que le corresponden a cada ayuntamiento, el coeficiente corrector necesario para ajustar el total de las subvenciones al crédito disponible en la convocatoria (165.000 euros)

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN (En euros)
ALBARES	413
ALCOLEA DEL PINAR	413
ALMOGUERA	1447
ALMONACID DE ZORITA	620
ALOVERA	1402
AZUQUECA DE HENARES	31001
CABANILLAS DEL CAMPO	10540
EL CASAR	11160
CIFUENTES	1860
DRIEBES	413
ESPINOSA DE HENARES	827
GALÁPAGOS	2480
GUADALAJARA	53322
HORCHE	3513
JADRAQUE	1860
LUPIANA	620
MAZUECOS	207
MOLINA DE ARAGÓN	3927
MONDÉJAR	3513
POZO DE GUADALAJARA	2480
QUER	1860
RIBA DE SAELICES	207
SIGÜENZA	2480



TORREJÓN DEL REY	7027
TÓRTOLA DE HENARES	2067
UCEDA	2067
VILLANUEVA DE LA TORRE	6820
VILLEL DE MESA	620
YEBES	5167
YUNQUERA DE HENARES	5167
Total Ayuntamientos solicitantes	Total importe subvenciones concedidas
30	165.500 EUROS

SEGUNDO: Por haber sido presentada fuera de plazo, excluir la solicitud del ayuntamiento de:

- HONTOBA: Cuya entrada tuvo lugar en la oficina central del registro a las 12:32 horas del día 3/12/2021, según consta en el recibo que obra en el expediente, cuando el plazo de presentación concluía a las 24 horas del día 2/12/2021.

Segundo. Recursos.-

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se ha resuelto esta Convocatoria, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Tercero.- Justificación.-

Los beneficiarios de estas ayudas deberán proceder a la justificación de las mismas conforme se determina en la base novena de la Convocatoria.

En ella se establece que el plazo de justificación finalizará el día 31 de enero de 2022.

Guadalajara a 28 de diciembre de 2021. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez